SECRETARÍA DE CULTURA / INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO

PECDA

Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico

XIX EMISIÓN

PECDA
Programa de Estímulos a la
Creación y Desarrollo Artístico

XIX EMISIÓN DEL PECDA

El Gobierno del Estado de Durango a través del Instituto de Cultura del Estado de Durango y la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República a través de la Dirección General de Vinculación Cultural.

CONVOCAN

A los creadores, ejecutantes, intérpretes, estudiantes de arte, grupos artísticos, así como a los estudiosos de la cultura de la entidad para que, de manera individual o colectiva, presenten a concurso proyectos susceptibles de realizarse en el transcurso de un año, recibiendo, de ser seleccionados, estímulos económicos que les procuren mejores condiciones para continuar su labor.

PRESENTACIÓN

El Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico de Durango se creó en 1993, con el propósito de contribuir al desarrollo artístico y cultural del Estado, mediante el estímulo a la capacidad de sus artistas y creadores. El mecanismo de financiamiento que apoya a este programa es un fondo que reúne aportaciones bipartitas del Gobierno del Estado de Durango y de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República, que se otorgan a través del Instituto de Cultura del Estado de Durango (ICED).

El Programa opera a través de la Comisión de Planeación y la Comisión Técnica, dos instancias en las que participa la comunidad artística, lo que permite transparentar los mecanismos y reglas para el otorgamiento de los recursos.

La Comisión de Planeación tiene, además de la función que le da el nombre, la de seguimiento y evaluación del Programa en sus distintas líneas de acción a través del Plan Anual de Trabajo, y está conformada por destacados creadores estatales de diversas disciplinas artísticas, un coordinador del ICED, un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la República y un representante de la iniciativa privada.

Cada año, la Comisión de Planeación invita a creadores de reconocida trayectoria estatal, regional y nacional, en las disciplinas convocadas, para conformar la Comisión Técnica, que es la instancia dictaminadora de los proyectos recibidos y asume las decisiones sobre las asignaciones de los estímulos, con base en la calidad de las propuestas y su pertinencia para el desarrollo cultural de la entidad.

ÍNDICE

ESTÍMULOS 6

CRONOGRAMA 7

BASES GENERALES 8

RESTRICCIONES 11

CATEGORIAS 13

JÓVENES CREADORES 15

CREADORES CON TRAYECTORIA 17

APOYO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA 19

DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL 21

GRUPOS ARTÍSTICOS 22

LOS SELECCIONADOS 24

INFORMACIÓN GENERAL 25

ESTÍMULOS

En esta emisión se ofrecen hasta **27 Estímulos** económicos en las siguientes categorías:

Categoría	Número de estímulos	Asignación mensual	Estímulo anual	Total
Jóvenes Creadores	10	$6,000.00	$72,000.00	720,000.00
Creadores con trayectoria	6	$7,500.00	$90,000.00	540,000.00
Apoyo para la formación artística	5	$6,500.00	$78,000.00	390,000.00
Desarrollo artístico individual	4	$6,000.00	$72,000.00	288,000.00
Grupos artísticos	2	----------	$40,000.00	80,000.00
TOTAL	**27**	$26,000.00	$352,000.00	**2,018,000.00**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	13 de julio
Taller de elaboración de proyectos	20 y 21 de julio, Gómez Palacio, Dgo. 24 de julio y 20 de agosto, Durango, Dgo. 10 de agosto, Santiago, Papasquiaro, Dgo. 14 de agosto, Poanas, Dgo. 16 de agosto, Pueblo Nuevo, Dgo. 21 de agosto, Vicente Guerrero, Dgo.
Recepción de proyectos en línea	13 de julio al 31 de agosto
Cierre de la Convocatoria	15:00 hrs. del 31 de agosto
Publicación de resultados	15 de octubre
Notificación a beneficiarios	15 al 19 de octubre
Firma de convenios y entrega de primer ministración	A partir del 22 de octubre

BASES GENERALES

1. Los solicitantes deberán ser originarios del Estado de Durango o residentes con una antigüedad comprobable de cinco años sin interrupción, en la entidad.

2. Contar con una edad mínima de 18 años cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

3. Los aspirantes deberán registrar su proyecto en la página www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx. Únicamente se aceptarán los proyectos debidamente registrados en la página del PECDA en línea.

4. Todos los proyectos registrados se someterán a una revisión administrativa con el propósito de verificar que los archivos cargados sean los correctos, en caso de que no se cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, la propuesta será descalificada, ya que es responsabilidad del aspirante verificar que cada archivo cargado sea el correcto y que no presente errores al abrirlo.

5. Todos los postulantes deberán llenar su expediente, cargando la documentación que se enlista:

- *Acta de nacimiento.*
- *Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cartilla) del postulante o, en su caso, de cada integrante del grupo.*
- *CURP.*
- *Comprobante de domicilio.*
- *Constancia original de residencia expedida por el Ayuntamiento (Vigente) (Aplica para los participantes no originarios del Estado de Durango).*
- *En caso de ser extranjeros, forma migratoria vigente expedida por el INM.*
- *Carta compromiso firmada (incluida en el apartado Información de convocatoria en www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx)*
- *Curriculum Vitae en el que incluya actividades artísticas realizadas. (Incluir constancias, premios, distinciones)*
- *Carta de liberación (Sólo para beneficiarios de años anteriores).*
- *Formato de solicitud, que deberá descargarse de la plataforma.*

6. Todos los proyectos se cargarán en formato .doc o .pdf y deberán presentar el siguiente orden:

- *Título del proyecto.*
- *Descripción.*
- *Justificación.*
- *Objetivo General / Objetivos Específicos.*
- *Beneficios y beneficiarios directos.*
- *Presupuesto y programación de gastos.*
- *Resultados o productos finales.*
- *Cronograma trimestral de actividades a realizar dentro del periodo comprendido entre octubre de 2018 a septiembre de 2019.*
- *Propuesta para la difusión de su obra. (Ciclo de conferencias, exposiciones, lecturas, recitales, talleres, encuentros, coloquios, entre otros).*
- *Acciones de retribución social (presentaciones artísticas, conferencias, talleres, capacitación, exposiciones, etc.) a desarrollarse en comunidades, municipios y espacios de la entidad. Dichas actividades deberán ser gestionadas, organizadas y desarrolladas por el beneficiario, de manera gratuita. En la medida de sus posibilidades el ICED colaborará aplicando criterios de factibilidad.*
- *Otras aportaciones disponibles (Apoyos, asesoría, equipos, instalación, recursos).*

7. El Sistema en línea acepta los siguientes formatos:

- Documento: DOC, PDF, DOCX, JPG.
- Imagen: JPG, PDF.
- Audio: MP3, FLV,MP4, AVI(hasta 20 MB).
- Video: FLV, MP4, AVI, MOV, MPG, MPEG (hasta 50 MB.)

8. En caso que el proyecto lo requiere, el aspirante deberá contar con los permisos correspondientes, tales como derechos de autor, utilización de espacios, registros fotográficos en recintos, acceso a áreas naturales protegidas, entre otros. Estos permisos serán enteramente responsabilidad del postulante.

9. Los recursos de este Programa son limitados y la aceptación o rechazo de los proyectos no prejuzga su valor e importancia.

10. Los aspirantes que estén concursando simultáneamente en otra convocatoria de la Secretaría de Cultura podrán participar, no obstante, en caso de ser ganador en ambas convocatorias, deberán renunciar a alguno de los estímulos, a fin de beneficiar a un mayor número de creadores.

11. Todos los aspirantes deberán plantear acciones de retribución social (talleres, cursos, conferencias, mesas redondas, lecturas públicas, presentaciones escénicas, conciertos y recitales individuales o grupales) a desarrollarse durante su proyecto en comunidades, municipios y espacios de la entidad. Dicha retribución social se suscribirá a través de un convenio.

12. La Comisión Técnica tiene la facultad de solicitar información complementaria sobre los proyectos presentados a concurso, otorgar un número menor o mayor de apoyos o declarar desierta alguna de las categorías convocadas.

13. Al presentar su solicitud firmada en digital, los aspirantes aceptan de conformidad sujetarse a las reglas de participación y al dictamen final de la Comisión Técnica (Jurado Calificador).

14. Los interesados deberán presentar, debidamente llenado y firmado el formato de solicitud que acompaña a la presente Convocatoria en digital.

15. En ningún caso las instituciones convocantes o los miembros de la Comisión de Planeación estarán obligados a realizar gestiones a favor de los beneficiarios ante otras instituciones

16. Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas en definitiva por la Comisión de Planeación del PECDA.

17. La fecha límite para presentar los proyectos a concurso será el 31 de agosto del 2018, a las 15:00 hrs.

18. Cualquier solicitud que no cumpla con las bases de la presente convocatoria, quedará automáticamente descalificada.

RESTRICCIONES

1. En ningún caso podrán presentarse proyectos en más de una categoría y disciplina. En caso de detectarse que el mismo proyecto fue presentado a este programa en otro Estado, el proyecto será desechado y se notificará al Estado en cuestión.

2. Este Programa no apoya proyectos ya realizados, ni tampoco aquellos cuyo inicio sea anterior a la publicación de resultados de la convocatoria. Los apoyos se destinarán a nuevas creaciones y no a productos terminados antes de la emisión de la presente convocatoria.

3. No podrán participar en la convocatoria:

a) Quienes hayan sido beneficiarios en la promoción inmediata anterior (excepto en la categoría de Apoyo para la formación artística) y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional. En grupos artísticos, aún con representante diferente, no podrán beneficiarse en más de tres ocasiones.

b) Quienes hayan recibido el estímulo en alguna de las anteriores tres emisiones, en cualquier otra convocatoria del PECDA a nivel nacional.

c) No podrán participar aquellos beneficiarios de este u otros Programas de Colaboración con la Secretaría de Cultura que, en emisiones anteriores, no hayan cumplido con los compromisos adquiridos dentro de los plazos establecidos y no lo demuestren mediante la carta de liberación correspondiente.

d) Quienes hayan obtenido dos apoyos consecutivos en la categoría de Apoyo para la formación artística.

e) Aquellos que estén recibiendo apoyo proveniente de algún otro estímulo federal, estatal o municipal, aunque se trate de proyectos diferentes.

4. Servidores públicos y empleados que mantengan una relación laboral de al menos 12 meses con las instancias convocantes y que tengan nivel salarial de Jefe de Departamento o superior. Los miembros de la comisión de Planeación o de la Comisión Técnica, caso que querer participar, deberán esperar al menos 12 meses luego de separarse del cargo para poder presentar su solicitud y manifestar oficialmente su separación.

5. Los apoyos no son para realizar ninguna investigación académica o tesis de grado en las disciplinas a las que se refiere esta convocatoria.

6. En ningún caso estos estímulos servirán para la compra de ningún tipo de equipo, sea de cómputo, modulares, laboratorios, u otro. Tampoco podrán emplearse para pago de honorarios o sueldos a terceros, ni a ningún gasto no relacionado directamente con la realización del proyecto aprobado.

7. En ningún caso el periodo para la conclusión de un proyecto excederá de un año, a partir de que el beneficiario reciba su primera ministración.

CATEGORIAS

JÓVENES CREADORES

Con la finalidad de fomentar la creación y desarrollo artístico de calidad, se ofrece a los jóvenes creadores de la entidad estímulos económicos a proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en cualquiera de las siguientes disciplinas artísticas:
Literatura: Poesía, cuento, novela, guión, ensayo.
Artes visuales: Pintura, grabado, escultura, dibujo, instalaciones y fotografía.
Teatro: Actuación, dirección, diseño de escenografía, dramaturgia, puesta en escena.
Música: Composición o arreglos.
Danza: Coreografía, diseño escénico, puesta en escena.

De los estímulos:
Se otorgarán hasta diez estímulos a igual número de proyectos individuales, en entregas mensuales de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, durante un periodo de un año.

Los aspirantes deberán:
1. Ser mayores de 18 y hasta 35 años al día del cierre de esta convocatoria.

2. Los candidatos de resultar beneficiados, deberán participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa brinda, para fortalecer su desarrollo artístico.

3. Las propuestas deberán incluir los documentos y anexos obligatorios de la categoría, disciplina y especialidad seleccionada.

Literatura: Anexar de 1 a 2 libros, inéditos o publicados (formato .doc, .jpg, .pdf), dentro del género en el que se postulan, especificando en el proyecto si forma parte de un taller literario o cuenta con algún apoyo adicional para su desarrollo como escritor.

Artes visuales: Anexar de 5 a 10 fotografías (formato .jpg o .pdf), que muestren lo más representativo de su obra en la disciplina y especialidad en que se postula. Incluir la ficha técnica con: título, fecha de realización, materiales, técnica y cualquier dato que ayude al jurado a tener mejor percepción de su labor artística. Las propuestas de fotografía deberán incluir 1 portafolio digital con un mínimo de 10 fotografías con lo más representativo de su obra.

Teatro y danza: Anexar de 5 a 10 fotografías en formato digital (formato .jpg o .pdf) y de 1 a 2 videos (formato .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpeg y un máximo de 50 Mb), que muestren el trabajo creativo del postulante, así como 2 programas de mano. En dramaturgia deberán anexar un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 2 obras completas inéditas o publicadas (formato .doc o .pdf). Para puesta en escena presentar un texto dramático o la metodología para su creación.

El material deberá ser identificado con el título de la obra, nombre del grupo o artista individual y fecha a la que corresponde la evidencia.

Música: Anexar 2 copias de partituras de obras de su autoría, en el que se aprecie el trabajo artístico, debidamente identificado durante el registro de cada archivo con los títulos de cada una de las piezas, nombre del creador, así como 2 programas de mano que muestren su interpretación o ejecución (formato .jpg o .pdf).

CREADORES CON TRAYECTORIA

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de la creación artística, este Programa ofrece a los creadores con trayectoria de la entidad, estímulos económicos a proyectos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en las siguientes áreas:

Literatura: Cuento, ensayo literario, guión, novela, poesía
Artes visuales: Dibujo, escultura, fotografía, grabado, instalación, pintura
Teatro: Actuación, dirección, dramaturgia, puesta en escena
Danza: Coreografía, diseño escénico, puesta en escena
Música: Composición, dirección (coro u orquesta), grupos musicales, intérpretes, producción musical.

De los estímulos:
Se otorgarán hasta seis estímulos a igual número de proyectos individuales, en entregas mensuales de $7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, durante un periodo de un año. Estos estímulos no son para investigadores.

Los aspirantes deberán:

1. Tener mínimo 36 y hasta 60 años al día del cierre de esta convocatoria.

2. Haber realizado trabajos de creación en la disciplina artística que postulan, con una trayectoria ininterrumpida y demostrable.

3. Contar con obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos, con el respaldo de su historial artístico.

4. Las propuestas deberán incluir los documentos y anexos obligatorios de la categoría, disciplina y especialidad seleccionada. Comprobar su trayectoria de la siguiente manera:

Literatura: Anexar al menos 3 de sus trabajos publicados (formato .doc, .jpg o .pdf) Especificar en el proyecto si forma parte de un taller literario o cuenta con algún apoyo adicional para su desarrollo como escritor.

Artes visuales: Anexar evidencias de al menos 3 exposiciones realizadas individualmente o colectivas, 10 fotografías, además carteles, reseñas, críticas, etc. Incluir durante el registro de archivos la ficha técnica con: título, fecha de realización, materiales, técnica y demás datos que ayuden al jurado a tener una mejor percepción del trabajo artístico (formato .jpg o .pdf) Las propuestas en fotografía deberá anexar evidencia de por lo menos 3 exposiciones realizadas individualmente, 1 portafolio digital de por lo menos 20 fotografías que ilustren lo más representativo de su obra.

Teatro y danza: Anexar de 5 a 10 fotografías recientes en formato digital (formato .jpg o .pdf) y de 1 a 3 videos con duración de 10 minutos o hasta 50 Mb (formato .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpeg) de presentaciones en vivo que muestren el trabajo del postulante, así como 6 programas de mano, entre otros. Los dramaturgos deberán anexar por lo menos 3 obras publicadas y evidencia de puestas en escena.

Música: Anexar 3 partituras con sus grabaciones correspondientes (formato de audio de buena calidad) así como 6 programas de mano de presentaciones que hayan llevado a cabo dentro o fuera del país, así como 1 video de presentaciones en vivo con un mínimo de 3 piezas con duración de 10 minutos o hasta 50 Mb (formato .flv, .mp4, .avi, .mov, .mpg, .mpeg).

APOYO PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA

Con el objeto de impulsar y consolidar la formación artística, el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico invita a concursar a creadores, intérpretes y ejecutantes que actualmente se encuentren inscritos o haya sido aceptada su reinscripción en una institución artística foránea de nivel profesional. Los estímulos económicos se otorgarán a las propuestas en las siguientes disciplinas artísticas:

Literatura
Artes visuales
Teatro
Danza
Música

De los estímulos:
Se otorgarán hasta cinco estímulos a igual número de proyectos individuales, en entregas mensuales de $6,500 (Seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) a cada uno, durante un periodo de un año.

El aspirante deberá:
1. Anexar constancias que acrediten la realización de trabajos de creación, incluyendo un mínimo de 2 muestras de su obra a través del formato que considere idóneo (.jpg, .pdf, .doc, audio y/o video), identificadas con: Nombre del candidato, título de la obra, material, técnicas, fecha y lugar de realización y/o presentación, al momento de registrar el archivo.

2. Tener un promedio mínimo general de nueve o su equivalente, presentar fotocopia de la documentación que lo avale (formato .pdf o .jpg).

3. No ser alumno de primer ingreso en la institución de educación artística.

4. Proponer un plan viable para realizar una contribución artística a la entidad, durante la vigencia del apoyo económico.

5. Haber realizado estudios artísticos en la disciplina que postula, por un mínimo de dos años, anexar copia de la documentación que avale de manera oficial los estudios realizados (formato .pdf o .jpg).

6. Adjuntar carta de aceptación, sellada y firmada por la institución educativa donde llevará a cabo sus estudios.

7. Plan de estudios correspondiente (formato .pdf o .jpg).

8. Presentar una carta de recomendación de un profesor de la institución de educación artística donde se encuentre realizando sus estudios (formato .pdf o .jpg).

9. No se aceptarán solicitudes para realizar estudios en cursos de verano, diplomados, talleres o su equivalente.

10. Anexar copia de la credencial expedida por la institución artística foránea (formato .pdf o .jpg).

11. Quedan excluidas las propuestas que no tengan un respaldo institucional.

12. Los candidatos de resultar beneficiados, deberán participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa brinda, para fortalecer su desarrollo artístico.

DESARROLLO ARTÍSTICO INDIVIDUAL

Con la finalidad de impulsar y consolidar la formación artística, este Programa ofrece a estudiantes, intérpretes y creadores que deseen alcanzar mejores niveles de desarrollo profesional, a estímulos individuales, que se otorgarán a las propuestas más relevantes en cualquiera de las siguientes disciplinas:

Teatro: Actuación, perfeccionamiento de técnica.
Danza: Coreografía y bailarines. Ejecución, perfeccionamiento de técnica.
Música: Dirección de orquesta, dirección coral, interpretación vocal o ejecutantes de algún instrumento musical.

De los estímulos:
Se otorgarán hasta cuatro estímulos a igual número de proyectos individuales, en entregas mensuales de $6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) a cada uno, durante un periodo de un año.

Los aspirantes deberán:
1. Haber realizado trabajos de dirección, ejecución o interpretación en la disciplina que postulen, por un mínimo de 2 años.

2. Presentar el material que consideren adecuado para evaluar su trabajo anterior; previamente identificado con su nombre, título del proyecto y fecha.

3. Los candidatos de resultar beneficiados, deberán participar en los cursos de formación y tutorías que este Programa brinda, para fortalecer su desarrollo artístico.

4. Las propuestas deberán incluir los documentos, archivos obligatorios de la categoría, disciplina y especialidad seleccionada.

Teatro y danza: Anexar 3 programas de mano, de 10 a 15 fotografías, 1 video de presentaciones con duración de 10 minutos o hasta 50 Mb, con un mínimo de 3 programas presentados en vivo por el postulante, así como reseñas y/o críticas periodísticas sobre su trabajo (formato .jpg, .pdf y video)

Música: Anexar 3 programas de mano, 1 video de presentaciones con duración de 10 minutos o hasta 50 Mb, con un mínimo de 3 presentaciones en vivo por el postulante, así como reseñas y/o críticas periodísticas sobre su trabajo (formato .jpg, .pdf y video)

GRUPOS ARTÍSTICOS

Con la finalidad de fomentar la promoción y desarrollo de las compañías y grupos artísticos de la entidad, este Programa ofrece un estímulo económico a proyectos colectivos, relevantes y viables, en alguna de las áreas de la creación artística siguientes:

Danza
Música
Teatro
Artes visuales

Del estímulo:
El monto total del estímulo no excederá los $40,000.00 (Cuarenta mil pesos M.N. 00/100) y su forma de ministración será establecida por la Comisión de Planeación del PECDA, de acuerdo con las características del proyecto ganador y atendiendo las recomendaciones de la Comisión Técnica.

Los aspirantes deberán:
1. Comprobar un mínimo de 2 años de haberse conformado y continuar activos. Participar en los cursos que este programa contemple para fortalecer su formación y desarrollo.

2. El grupo deberá acreditar, mediante una carta de representación grupal a una persona que fungirá como responsable ante la Comisión de Planeación. El representante deberá registrar el proyecto, entregar la documentación correspondiente, y en caso de aprobarse, entregará los reportes de avance y recibirá los estímulos destinados al grupo.

3. En caso de que un miembro del grupo se separe, el responsable del Grupo notificará por escrito a la Comisión de Planeación del PECDA. Si ocurre que el representante del grupo sea quien abandone el proyecto, los demás integrantes designarán un nuevo responsable, que asumirá los compromisos de su antecesor. De cualquier modo, la Comisión se reserva el derecho de mantener el apoyo.

4. Presentar propuesta de calendarización de recursos a utilizar.

5. Las propuestas deberán incluir los documentos, archivos obligatorios de la categoría, disciplina y especialidad seleccionada.

6. Señalar la fecha de integración del grupo, agregar curriculum artístico y comprobar éste de la siguiente manera:

Teatro y Danza: Anexar 3 programas de mano de diferentes presentaciones, evidencias del montaje, 5 fotografías y 1 video, con un mínimo de 3 programas presentados en vivo, por el grupo, así como reseñas, críticas periodísticas sobre su trabajo (formato .doc, .pdf, .jpg y video)

Música: Anexar hasta 3 programas de mano de diferentes presentaciones, 5 fotografías y 1 video con duración de 10 minutos conteniendo una muestra de al menos 3 programas presentados en vivo, así como reseñas, críticas periodísticas sobre su trabajo (formato .doc, .pdf, .jpg y video)

Artes visuales: Anexar 3 invitaciones a exposiciones de obras de artes, 5 fotografías, catálogos, así como reseñas, críticas periodísticas sobre su trabajo (formato .doc, .pdf, .jpg y video)

LOS SELECCIONADOS

1. Conservarán los derechos de autor sobre su obra y se comprometen a otorgar, en caso de publicación y difusión del producto de su proyecto, los créditos correspondientes a la Secretaría de Cultura, al Gobierno del Estado de Durango, al Instituto de Cultura (ICED) y al Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico (PECDA)

2. Deberán enviar un engargolado con todo el material que subieron a la plataforma PECDA en línea.

3. Los titulares de los proyectos ganadores suscribirán con el Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, un convenio en el que precisaran las obligaciones de ambas partes por lo que se refiere al otorgamiento de los recursos económicos, así como la entrega del reporte (o reportes), incluyendo la actividad de Retribución Social.

4. Los titulares de los proyectos beneficiados también se obligan a presentar un informe final, además de los informes trimestrales, acompañado de los materiales y anexos necesarios que muestren los resultados obtenidos al desarrollar su proyecto, de acuerdo con los objetivos y metas expresados en la solicitud.

5. Cualquier solicitud de modificación al proyecto deberá ser previamente autorizada por el tutor y presentada a la Comisión de Planeación para su autorización final.

6. Bajo ninguna circunstancia los beneficiarios podrán aspirar a incrementos económicos o contar con tiempos extraordinarios para concluir sus proyectos.

7. En caso de incumplimiento, se podrá suspender el estímulo, en tanto no justifique la situación. De persistir la falta, la Comisión de Planeación está facultada para retirar el estímulo de manera definitiva y/o pedir la restitución total del beneficio otorgado.

8. La primera ministración se efectuará a partir del 22 de octubre de 2018.

INFORMACIÓN GENERAL

La convocatoria cierra el día 31 de agosto del 2018 a las 15:00 hrs. Los resultados serán publicados a partir del 15 de octubre de 2018 y podrán consultarse a partir de esa fecha en la página www.pecdaenlinea.cultura.gob.mx
Todos los postulantes podrán asistir de manera opcional y gratuita al taller de elaboración de proyectos.

Consulta las Bases Generales en la Convocatoria impresa o en la pagina: www.iced. mx

Para más información y asesorías en las oficinas de la Dirección de Vinculación Cultural del Instituto de Cultura del Estado de Durango, ubicadas en el primer piso del Museo Francisco Villa, calle 5 de febrero, Zona Centro (segunda puerta de entrada al Museo).

ATENTAMENTE

La Comisión de Planeación del Programa de Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico integrada por:

Coordinador General
Ing. María del Socorro Soto Alanís
Directora General del ICED

Representante de la Secretaría de Cultura
Mtro. Antonio Crestani
Director General de la Dirección General de Vinculación Cultural

Secretaria Técnica
Lic. María Angélica Herrera Nájera
Directora de Vinculación del ICED

Mtra. María Lilia Ayala Ortiz
Representante de Danza

Mtro. Enrique Mijares Verdín
Representante de Teatro

Mtro. Yander Amín Rodríguez Simental
Representante de Música

Mtro. Carlos Cárdenas Reyes
Representante de Artes Plásticas

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridad competente".